



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3131

20/10/2016

6791

AUTOR/A: ALBA GOVELI, Nayua Miriam (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación realiza desde hace meses las evaluaciones del profesorado universitario conforme al Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Los criterios de acreditación se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en: <<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/academia/ficha/academia.html>>.

Madrid, 31 de mayo de 2017